

<b>GLOSARIO DE SERVICIOS PORTUARIOS</b>		
<b>Taller N.º1: Avance del Grupo de Trabajo designado por Resolución de Directorio N° 11/3.856</b>		
<b>ACTOR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>
Depósito	<b>MANIPULEO DEL CONTENEDOR Y DE LA CARGA</b>	
Depósito	<b>MANIPULEO DEL CONTENEDOR</b>	Recepción y entrega del contenedor.
Depósito	<b>ALMACENAJE</b>	Estadía de un contenedor en un espacio determinado.
Depósito	<b>COORD / SUPERV / TALLY /</b>	Coordinación, control a la mercadería en apertura o relleno y control de stock.
Depósito	<b>DESCONSOLIDACIÓN</b>	Operación que consiste en desagrupar mercaderías transportadas, en una única operación de transporte de conformidad con los respectivos consignatarios de la misma.
Depósito	<b>CLASIFICADO</b>	Separación o conjunción de mercaderías para su selección o mezcla por clases, tipos, familias o cualquier otro concepto.
Depósito	<b>DESESTIBA/ESTIBA</b>	Descarga/Carga
Depósito	<b>GASTOS DE DEPÓSITO CARGA LCL</b>	Estadía de mercadería según plazo.
Depósito	<b>AGRUPADO</b>	Actividades de empaquetado y preparación para el transporte o la distribución.
Depósito	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Es el acto de colocar la mercadería dentro de un contenedor, y se aplica también para el proceso de carga en camión o contenedor aéreo.
Depósito	<b>DESAGRUPADO</b>	Actividades de división de la carga en unidades de más pequeñas y puesta a disposición para su
Depósito	<b>DESVÍOS DEL SERVICIO</b>	
Depósito	<b>REMARcado</b>	Es la operación de modificar el destino de una mercadería o las marcas o señales de los bultos.
Depósito	<b>SUNDAY - HOLIDAY SURCHARGE/ RECARGO DÍA DOMINGO-FERIADO</b>	Suplemento por operativa realizada en día domingo o feriado pago o no laborable
Depósito	<b>IDLE TIME/ TIEMPO DE ESPERA</b>	Tarifa aplicada a tiempo muerto o perdido durante la operativa
Depósito	<b>ACTIVIDADES ESPECIALES</b>	
Depósito	<b>EXTRACCIÓN DE MUESTRAS</b>	Extracción de muestras
Depósito	<b>FRACCIONAMIENTO</b>	Puede consistir en dos actividades diferentes: a. Desde el punto de vista del transporte y almacenamiento es el desglose de las mercaderías contenidas en una remesa, bulto o envase, para constituir otros diferentes (Artículo 94 del CAROU).
Depósito	<b>REENVASADO</b>	Reenvasado de la mercadería para el transporte o la distribución, en unidades de carga apropiadas para la expedición.

<b>NOTA 1) Los siguientes conceptos no formarán parte del glosario de servicios portuarios debiendo incluirse, de acuerdo a su incidencia, en los precios propios de las actividades del depósito:</b>		
Depósito	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	Costos de gestión administrativa.
Depósito	<b>GASTOS DE INGRESO Y SALIDA</b>	Control de stock.
Depósito	<b>GASTOS RECINTO PORTUARIO</b>	Transmisión en línea de información a los sistemas operativos de la autoridad portuaria, exigidos por cada movimiento de entrega y recepción de contenedor y generación de documentación requerida para ingresar y salir del puerto.
Depósito	<b>TRANSMISIÓN LUCIA</b>	Transmisión Informática de datos a la Aduana.
Depósito	<b>PBIP</b>	Implementación y mantenimiento del Código Protección en los depósitos.
Depósito	<b>SEGURO</b>	Seguro al contenedor o a las mercaderías.